UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 528 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído N° 2218-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1603-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1170-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal N° 309-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional N° 004-2021-UNSCH-OGA-OAPER/ARP de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a María Cleofe Quispe Vda. de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 24 de marzo de 2021, María Cleofe Quispe Vda. de Mendoza, cónyuge supérstite del causante Julio Mendoza Palomino, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 158-2005-UNSCH-R, de fecha 21 de abril de 2005, se otorgó la pensión de cesantía a Julio Mendoza Palomino, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, a partir del 14 de marzo de 2005;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento de Julio Mendoza Palomino ocurrido el 11 de marzo de 2021;

Que, en concordancia con los artículos 32° y 48° del Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional N° 004-2021-UNSCH-OGA-OAPER/ARP, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a María Cleofe Quispe Vda. de Mendoza;

Que, con Memorando N° 1170-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a María Cleofe Quispe Vda. de Mendoza;

Estando a la Opinión Legal N° 309-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Ley N° 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 528 -2021-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 11 de marzo de 2021, la pensión provisional de viudez a MARÍA CLEOFE QUISPE VDA. DE MENDOZA, cónyuge supérstite del causante Julio Mendoza Palomino, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Ochocientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 837.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN: 3999999

ACTIVIDAD/OBRA: 5000991 Obligaciones Previsionales

META-FINALIDAD: 00001 0001153 Pago de Pensiones

SEC-FUNC: 0021

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 528 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Oficina de Normalización Previsional
Archivo

YWVJ/gods